

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

19037 *Resolución 249/2022, de 9 de noviembre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos Boletines o Diarios Oficiales y en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse».

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el Boletín Oficial de Navarra, de 18 de noviembre de 2022, se publica la Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores

singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El número de plazas que se convocan es de 315, que queda distribuido por especialidades, idioma y procedimiento de acuerdo a lo siguiente:

CUERPO DE MAESTROS

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
597	AUDICIÓN Y LENGUAJE.	Castellano.	25	Libre.
597	AUDICIÓN Y LENGUAJE.	Euskera.	9	Libre.
597	EDUCACIÓN PRIMARIA.	Castellano.	1	Libre.
597	EUSKERA (NAVARRA).	Euskera.	13	Libre.
597	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.	Euskera.	1	Libre.
597	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	Castellano.	32	Libre.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	Castellano.	3	Libre.
590	ALEMÁN.	Castellano.	2	Libre.
590	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.	Euskera.	2	Libre.
590	DIBUJO.	Castellano.	2	Libre.
590	ECONOMÍA.	Castellano.	1	Libre.
590	EDUCACIÓN FÍSICA.	Castellano.	1	Libre.
590	EQUIPOS ELECTRÓNICOS.	Castellano.	2	Libre.
590	FILOSOFÍA.	Castellano.	2	Libre.
590	FILOSOFÍA EN EUSKERA.	Euskera.	2	Libre.
590	FÍSICA Y QUÍMICA.	Castellano.	12	Libre.
590	FÍSICA Y QUÍMICA.	Euskera.	5	Libre.
590	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	Castellano.	10	Libre.
590	FRANCÉS.	Euskera.	1	Libre.
590	GEOGRAFÍA E HISTORIA.	Castellano.	3	Libre.
590	GEOGRAFÍA E HISTORIA.	Euskera.	1	Libre.
590	HOSTELERÍA Y TURISMO.	Castellano.	1	Libre.
590	HOSTELERÍA Y TURISMO.	Euskera.	1	Libre.
590	INFORMÁTICA.	Castellano.	4	Libre.
590	INGLÉS.	Castellano.	10	Libre.
590	INGLÉS.	Euskera.	15	Libre.
590	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.	Euskera.	1	Libre.
590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	Castellano.	8	Libre.
590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	Euskera.	7	Libre.

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
590	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA).	Euskera.	1	Libre.
590	MATEMÁTICAS.	Castellano.	8	Libre.
590	MATEMÁTICAS.	Euskera.	10	Libre.
590	MÚSICA.	Euskera.	1	Libre.
590	OPER. Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.	Castellano.	2	Libre.
590	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.	Castellano.	4	Libre.
590	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.	Castellano.	3	Libre.
590	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.	Castellano.	4	Libre.
590	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.	Euskera.	1	Libre.
590	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS.	Castellano.	3	Libre.
590	ORIENTACIÓN EDUCATIVA.	Castellano.	2	Libre.
590	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO.	Castellano.	2	Libre.
590	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES.	Castellano.	6	Libre.
590	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	Castellano.	1	Libre.
590	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.	Castellano.	3	Libre.
590	PROCESOS DIAGNOST. CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS.	Castellano.	2	Libre.
590	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.	Castellano.	1	Libre.
590	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE.	Castellano.	3	Libre.
590	SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	Castellano.	1	Libre.
590	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.	Castellano.	2	Libre.
590	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.	Castellano.	12	Libre.
590	TECNOLOGÍA.	Castellano.	4	Libre.
590	TECNOLOGÍA.	Euskera.	3	Libre.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
592	EUSKERA.	Euskera.	1	Libre.
592	INGLÉS.	Castellano.	3	Libre.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
593	BATERÍA DE JAZZ.	Castellano.	1	Libre.
593	CANTO DE JAZZ.	Castellano.	1	Libre.
593	CLARINETE.	Castellano.	1	Libre.
593	COMPOSICIÓN.	Castellano.	4	Libre.
593	COMPOSICIÓN DE JAZZ.	Castellano.	1	Libre.
593	GUIARRA.	Castellano.	1	Libre.
593	GUIARRA ELÉCTRICA.	Castellano.	1	Libre.
593	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.	Castellano.	2	Libre.
593	INSTRUMENTOS DE VIENTO (JAZZ).	Castellano.	1	Libre.
593	MÚSICA DE CÁMARA.	Castellano.	1	Libre.
593	MUSICOLOGÍA.	Castellano.	1	Libre.
593	OBOE.	Castellano.	1	Libre.
593	PEDAGOGÍA.	Castellano.	2	Libre.
593	PIANO.	Castellano.	1	Libre.
593	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTO.	Castellano.	2	Libre.
593	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ.	Castellano.	1	Libre.
593	TECLADOS / PIANO JAZZ.	Castellano.	3	Libre.
593	TECNOLOGÍA MUSICAL.	Castellano.	1	Libre.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
594	BALLET CLÁSICO.	Castellano.	3	Libre.
594	DANZA ESPAÑOLA.	Castellano.	1	Libre.
594	PIANO.	Castellano.	6	Libre.
594	SAXOFÓN.	Castellano.	2	Libre.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
595	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR.	Castellano.	2	Libre.
595	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO.	Castellano.	1	Libre.
595	MEDIOS INFORMÁTICOS.	Castellano.	2	Libre.

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
596	MOLDES Y REPRODUCCIONES.	Castellano.	1	Libre.
596	TALLA EN PIEDRA Y MADERA.	Castellano.	1	Libre.
596	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN.	Castellano.	1	Libre.

PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Cuerpo	Especialidad	Idioma	N.º de plazas	Turno
598	COCINA Y PASTELERÍA.	Castellano.	1	Libre.
598	ESTÉTICA.	Castellano.	1	Libre.
598	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.	Castellano.	3	Libre.
598	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.	Euskera.	2	Libre.
598	PELUQUERÍA.	Castellano.	1	Libre.
598	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.	Castellano.	1	Libre.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 21 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

La participación de las personas que se presenten al concurso de méritos optando a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de Cooperación Interadministrativa, se realizará a través de una única instancia de participación por cada especialidad y, en su caso, idioma.

Las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo son: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

En consecuencia, las personas aspirantes que quieran solicitar en primer lugar una plaza ofertada en la Comunidad Foral de Navarra, en cada especialidad y, en su caso, idioma, deberán presentar su solicitud en esta Comunidad.

En dicha instancia única las personas participantes podrán añadir otras Administraciones educativas a las que quieran optar, de entre las que hayan ofertado plazas en la especialidad y, en su caso, idioma y que irán ordenadas en base a su preferencia.

Quienes deseen tomar parte en los presentes procedimientos selectivos deberán presentar de manera obligatoria sus solicitudes de forma telemática, a través del formulario electrónico específico que el Departamento de Educación habilitará en la dirección electrónica <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-de-meritos-2022>.

Cuando se concurra a más de una especialidad y, en su caso, idioma, habrá de presentar una instancia por cada una de ellas ante la Administración educativa que haya convocado la plaza solicitada en primer lugar por la persona participante.

Si la persona aspirante presentara a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dos o más instancias para la misma especialidad e idioma, la última presentada será la que se tenga en cuenta a efectos del orden de peticiones realizado a las plazas convocadas por las Administraciones educativas en dicha especialidad, sin perjuicio de lo dispuesto en la base tercera, apartado 3.5.

Si la persona aspirante presentara en diferentes Administraciones educativas dos o más instancias para la misma especialidad y, en su caso idioma, la última presentada será la que se tenga en cuenta a efectos de determinar tanto el orden de peticiones realizado como la Administración educativa encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados y presentados en esa última instancia.»

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de noviembre de 2022.–La Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Amalia Cuartero Arteta.